

AVISO

INTERRUPCION DE NEGOCIACION DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO Y PAGARÉS

INTERGARANTIAS S.G.R.

Atento a haber tomado conocimiento de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado o afectado, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir en este Mercado la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 inc a) último párrafo, 162 y 179 del Reglamento de Listado.

Buenos Aires, 19 de julio de 2022

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
BCBA